MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Resolución N° 85/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACION DE MONTOS DEL CONTRATO N.° 23/2019 *TEJIDO PERIMETRAL*", FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA Y LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL, DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ, CON RUC N° 422628-3 POR LA SUMA DE GS. 14.500.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL). ----------

Juan de Mena, 21 de octubre de 2019

VISTOS:

Los dictámenes del fiscal de obras y del Auditor Interno de la municipalidad de Juan de Mena. ----------

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y RT. N° 85 DEL Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley. --------

CONSIDERANDO:

Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del contrato N° 23/2019 y su comunicación a la DNCP, el contratista ha solicitado la ampliación de las obras, dicho pedido obedece a que en los lugares nos encontramos con la necesidad de ampliar estos trabajos para tener una buena terminación, garantizando de esta manera la durabilidad de los mismos. ----------

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la municipalidad de Juan de Mena a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N° 23/2019; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras esta autorizada en la Ley 20151/03 en su Articulo N° 62 y en su Decreto reglamentario 21909/03 en su Art. 85. ----------

Que, esta municipalidad comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR, *la adenda N° 01 de ampliación de montos del contrato N° 23/2019* ***Tejido perimetral"****, firmado entre la municipalidad de Juan de Mena*

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

y la empresa Consultora San Miguel, del sr. Cristino Jara López, con RUC Nº 422628-3 por la suma de Gs. 14.500.000 (catorce millones quinientos mil).---------

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Mirta Concepción Torres de Ferreira
SECRETARIA GENERAL

Sr. Julio César Antúnez
INTENDENTE MUNICIPAL